

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN 6A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

Calle 103 # 77B - 56

Medellín, 10 de diciembre del 2024

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA

Inspectora de Policía Urbana 6A Doce de octubre

REFERENCIA:	CITACION
INTERESADO	INSPECCION 6A DEL DOCE DE OCTUBRE
TELÉFONO:	
	CLARA INES MORENO BORJA
	NELSON JAVIER GARCIA JARABA
	LAURA GARCIA LOPEZ
	JESELL MELISASA GARCIA MORENO
CITADOS	ALEXANDER LOPEZ RESTREPO
DIRECCIÓN	CALLE 104 Nº 82B - 18
BARRIO:	DOCE DE OCTRUBRE
ASUNTO (MOTIVO):	CITACION 2-28380-21
Nº DE INFORME	499

INFORME

El día 5 de diciembre del 2024, me dirijo a la dirección CALLE 104 Nº 82B – 18 para entregar citación 2-28380-21.

Me permito informar al despacho que en el inmueble no es posible entregar citación ya no se encontraba nadie, se fija acta en la entrada y se deja copia bajo la puerta.

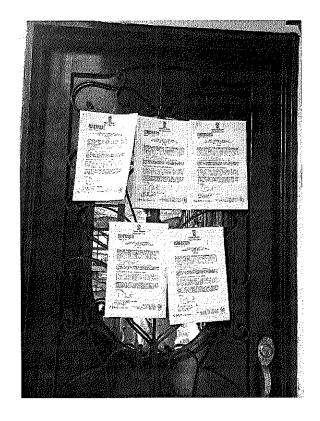
Lo anterior, Para su conocimiento y demás fine







REGISTRO FOTOGRAFICO





SEBASTIAN OSORIO RAVE

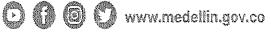
Auxiliar Notificador

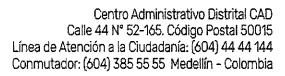
Inspección Seis A de Policía Urbana















Medellín, 24/10/2024

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA **CALLE 103 No 77B - 56**

CITACIÓN

SEÑOR(A): CLARA INES MORENO BORJA. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la CALLE 104 D Nº 82B 18 presentarse ante este Despacho, el día 24 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 2:30 P.M. con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado 2-28380-21 por presuntos COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

- A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."

4 en terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Se previenen a los presuntos infractores señor(a). CLARA INES MORENO BORJA, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA INSPECTORA DE POLICIA

Dirección CLL 104 D Nº 82 B 18 Radicado 2-28380-21

www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015

Página **Unde de** Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia













PROYECTO CESAR JAVIER JIMENEZ

Medellín, 5 de Petensec 2024

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-28380-21

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A): CLARA INES MORENO BORJA.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: CALLE 104 D Nº 82B 18, con el fin de realizar notificación de audiencia el 24 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 2:30 P.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que:

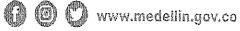
- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba)
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia	(×)
- El Solicitado no reside en el lugar.	()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta.	()
- La vivienda se encontró desocupada.)
 Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta Recibe Copia del Acta y firma para constancia. El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. 	()
OBSERVACIONES:		·
FIRMA DE QUIEN RECIBE, Cédula No. Celular		
EL AUXILIAR NOTIFICADOR SERSEN AN USONO L		

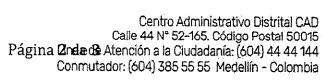
















SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA CALLE 103 No 77B – 56

CITACIÓN

SEÑOR(A): NELSON JAVIER GARCIA JARABA. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la CALLE 104 D N° 82B 18 presentarse ante este Despacho, el día 24 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 2:30 P.M. con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado 2-28380-21 por presuntos COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

- A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."
- 4 en terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Se previenen a los presuntos infractores señor(a). NELSON JAVIER GARCIA JARABA, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

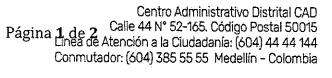
Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA INSPECTORA DE POLICIA

Dirección CLL 104 D Nº 82 B 18

Radicado 2-28380-21 PROYECTO CESAR JAVIER JIMENEZ









Medellin, 5 de Documente 2024

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-28380-21

Proceso Verbal Abreviado - Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística - literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A): NELSON JAVIER GARCIA JARABA.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: CALLE 104 D N° 82B 18, con el fin de realizar notificación de audiencia el 24 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 2:30 P.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que:

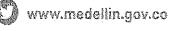
- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba	()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia	(<)
- El Solicitado no reside en el lugar.	()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta.	()
- La vivienda se encontró desocupada.		
 Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta Recibe Copia del Acta y firma para constancia. El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. 	()
OBSERVACIONES:	'	,
OBSERVACIONES.		
FIRMA DE QUIEN RECIBE, Cédula No Celular		_
5 M	•	
EL AUXILIAR NOTIFICADOR Transition Care L		

















Ciencia, Tecnología e Innovación



Medellín, 24/10/2024

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA CALLE 103 No 77B – 56

CITACIÓN

SEÑOR(A): LAURA GARCIA LOPEZ. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la CALLE 104 D Nº 82B 18 presentarse ante este Despacho, el día 24 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 2:30 P.M. con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado 2-28380-21 por presuntos COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

- A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."
- 4 en terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Se previenen a los presuntos infractores señor(a). LAURA GARCIA LOPEZ, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA

INSPECTORA DE POLICIA

Dirección <u>CLL 104 D Nº 82 B 18</u> Radicado 2-28380-21

radicado 2-28380-21 PROYECTO CESAR JAVIER JIMENEZ









www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD Página **1** de **2** Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Medellín, J de Diaemsec 2024

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-28380-21

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A): LAURA GARCIA LOPEZ.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: CALLE 104 D N° 82B 18, con el fin de realizar notificación de audiencia el 24 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 2:30 P.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba

- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia

- El Solicitado no reside en el lugar.

- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta.

- La vivienda se encontró desocupada.

- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta

- Recibe Copia del Acta y firma para constancia.

- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada
Del inmueble y se deja copia.

()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,
Cédula No.
Celular

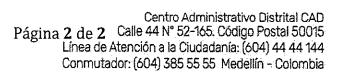














Ciencia, Tecnología e Innovación



Medellín, 24/10/2024

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA **CALLE 103 No 77B - 56**

CITACIÓN

SEÑOR(A): JESELL MELISSA GARCIA MORENO. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la CALLE 104 D Nº 82 B 18 presentarse ante este Despacho, el día 24 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 2:30 P.M. con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado 2-28380-21 por presuntos COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

- A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."
- 4 en terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Se previenen a los presuntos infractores señor(a). JESELL MELISA GARCIA MORENO, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA INSPECTORA DE POLICIA

Dirección CLL 104 D Nº 82B 18 Radicado 2-28079-21

Centro Administrativo Distrital CAD Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015 Página 🗓 nde & Atención a la Ciudadania: (604) 44 44 144 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia











www.medellin.gov.co



PROYECTO CESAR JAVIER JIMENEZ

Medellín, 5 de Oucea por 2024

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-28380-21

En el lugar se encontró que:

Proceso Verbal Abreviado - Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística - literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A): JESELL MELISSA GARCIA MORENO.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: CALLE 104D Nº 82B 18, con el fin de realizar notificación de audiencia el 24 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 2:30 P.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba) - Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia (\times) - El Solicitado no reside en el lugar. - La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. La vivienda se encontró desocupada. - Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta - Recibe Copia del Acta y firma para constancia.) El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. **OBSERVACIONES:**

FIRMA DE QUIEN RECIBE. Cédula No. Celular

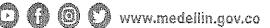
EL AUXILIAR NOTIFICADOR

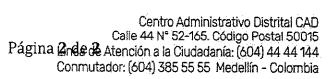


















SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA **CALLE 103 No 77B - 56**

CITACIÓN

SEÑOR(A): ALEXANDER LOPEZ RESTREPO. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la CALLE 104 D Nº 82B 18 presentarse ante este Despacho, el día 24 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 2:30 P.M. con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado 2-28380-21 por presuntos COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

- A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."

4 en terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

Se previenen a los presuntos infractores señor(a). ALEXANDER LOPEZ GARCIA, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente.

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA INSPECTORA DE POLICIA

Dirección CLL 104 D Nº 82 B 18

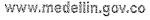
Radicado 2-28380-21 CESAR JAVIER JIMENEZ PROYECTO











Centro Administrativo Distrital CAD Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015 Página Inde de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Medellin, 5 de Orum 3 1, 2024

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-28380-21

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A): ALEXANDER LOPEZ RESTREPO.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: CALLE 104 D Nº 82B 18, con el fin de realizar notificación de audiencia el 24 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 2:30 P.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que:

·		
- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba	(1)
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia		(بر
- El Solicitado no reside en el lugar.)
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta.)
- La vivienda se encontró desocupada.)
 Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta Recibe Copia del Acta y firma para constancia. El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada)
Del inmueble y se deja copia.	()
OBSERVACIONES:		
FIRMA DE QUIEN RECIBE, Cédula No. Celular		
EL AUXILIAR NOTIFICADOR PROSTI DA OSORO		









